



**EL FORO NACIONAL DE COLEGIOS DE PROFESIONISTAS  
DE MICHOACÁN, FEDERACIÓN ESTATAL, A.C.**  
*Coordinación Estatal del Foro Nacional de Colegios  
de Profesionistas, Federación General, A.C.*

A través de la Comisión de Reconocimientos

**CONVOCA**

A todos los socios miembros de los Colegios de Profesionistas pertenecientes al Foro de Colegios, a participar para obtener el Reconocimiento Anual al Mérito Profesional; bajo las siguientes:

**BASES**

1. Los Profesionistas colegiados activos, deberán ser propuestos por sus Colegios.
2. Podrán participar por el Reconocimiento en las categorías:
  - I. DESEMPEÑO EN EL EJERCICIO PROFESIONAL.**
  - II. PARTICIPACIÓN SOBRESALIENTE EN FAVOR A SU COLEGIO.**
  - III. TRAYECTORIA ACADÉMICA.**
  - IV. TRAYECTORIA COMO INVESTIGADOR (A).**
  - V. MÉRITO AL FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL**
  - VI. CATEGORÍA ESPECIAL.**
3. Los Colegios asociados, podrán registrar solo un candidato en una de las categorías para ser acreedor al Reconocimiento.
4. La(s) propuesta(s) deberá ser por escrito mediante:
  - a) Documento oficial, señalando en su exposición de motivos, la categoría a la que es postulado, las consideraciones que sustenten la propuesta y la certificación de que está al corriente de sus obligaciones como miembro activo de su Colegio.
  - b) El documento de postulación será suscrito por el Presidente(a) del Colegio respectivo.
  - c) El documento de postulación deberá ser acompañado de la síntesis curricular y carta de aceptación de la postulación. Ambos documentos deberán ser suscritos autógrafamente por la o el candidato.
  - d) En el caso de la categoría especial VI, la propuesta deberá ser formulada y suscrita por el Presidente o algún miembro del Consejo Directivo del Foro.

5. El registro de candidatos se hará por cada Colegio, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 28 de diciembre del año en curso; la solicitud y documentos probatorios deberán ser enviados al correo: **forocolprofmich@gmail.com**.
6. La Comisión de Reconocimientos evaluará las propuestas emitidas por los Colegios participantes quienes realizarán la selección tomando en cuenta los criterios de afiliación, trayectoria profesional y aporte significativo al campo del conocimiento en la categoría en la cual realizan su propuesta.
7. La Presidencia del Foro podrá solicitar informes o certificaciones al Consejo Directivo del Foro respecto de los Colegios que sean miembros activos para efectos de validar las propuestas y estén al corriente en sus compromisos con el Foro en el presente año.
8. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Directivo del Foro.
9. La Comisión, hará entrega de los resultados al Consejo Directivo para que sean notificados los acreedores a dichos Reconocimientos a más tardar el 15 de enero de 2022, y éstos, serán inapelables.
10. La entrega de Reconocimientos, tendrá verificativo dentro de la Ceremonia Oficial del XXXV Aniversario del Foro de Colegios, a realizarse el 11 febrero del año 2022; el lugar y la hora, se dará a conocer con oportunidad a los Colegios y a los Profesionistas acreedores del Reconocimiento respectivo.

Morelia, Michoacán a 1 de diciembre de 2021

**ATENTAMENTE**

**CONSEJO DIRECTIVO  
2019-2022**